

Recibo No.: 0026657730

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aawijjcGdicbfxAp

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CORPORACION PROYECTARTE  
Sigla: No reportó  
Nit: 900345786-6  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

### **INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-012345-21  
Fecha inscripción: 11 de Marzo de 2010  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 22 de Marzo de 2024  
Grupo NIIIF: GRUPO II.

### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 65 50 A 44  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico:  
yeny.rios@corporacionproyectarte.org  
alexandra.castrillon@corporacionproyectarte.org  
Teléfono comercial 1: 3146548865  
Teléfono comercial 2: 3006628426  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 65 50 A 44  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación:  
alexandra.castrillon@corporacionproyectarte.org  
yeny.rios@corporacionproyectarte.org  
Teléfono para notificación 1: 3023512581  
Teléfono para notificación 2: 3006628426  
Teléfono para notificación 3: 3146548865

Recibo No.: 0026657730

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aawijjcGdicbfxAp

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

La persona jurídica CORPORACION PROYECTARTE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Acta de febrero 27 de 2010, registrada en esta Entidad en marzo 11 de 2010, en el libro 1, bajo el número 788, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION PROYECTARTE

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2150.

### **OBJETO SOCIAL**

La Corporación tiene por objeto el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, familias y comunidades. Se dirige en particular a niños, niñas, jóvenes, familias y comunidades, vulnerados en sus derechos, generando medios para el empoderamiento personal y social, la ampliación de opciones de vida digna y la participación política encaminada hacia la construcción de una sociedad justa que persigue el bien común, el desarrollo humano y el cuidado del ambiente.

Desarrollo: Para el desarrollo del objeto propuesto, la Corporación podrá:

1. Realizar todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de las comunidades y en particular de los niños, niñas y jóvenes vulnerados en sus derechos.

2. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o

Recibo No.: 0026657730

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aawijjcGdicbfxAp

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

indirectamente, con el objeto de la Corporación.

3. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional e internacional, necesarias para el financiamiento y sostenimiento de la Corporación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

4. Asociarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general, realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas.

5. Apoyar, patrocinar, facilitar y/o actuar como entidad interfase en la ejecución de ideas presentadas por personas, grupos u organizaciones, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Corporación.

6. Utilizar los medios de comunicación que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto.

7. Adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes; limitarlos o gravarlos; dar o recibir dinero a título de mutuo; adquirir, poseer, comercializar patentes, nombres comerciales, marcas, licencias y otros derechos constitutivos de propiedad industrial o intelectual; adquirir o enajenar a cualquier título, intereses sociales o acciones en sociedades de cualquier especie; en general celebrar todos los actos o contratos necesarios o conducentes al logro de su objeto social, dentro del marco de las leyes colombianas.

#### **PATRIMONIO**

\$0,00

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

La administración y representación legal principal de la Corporación estará a cargo del(a) Director(a) Ejecutivo(a), quien, por ser persona de manejo y confianza, será de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales, será reemplazado(a) por su suplente quien tendrá las mismas facultades

Recibo No.: 0026657730

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aawijjcGdicbfxAp

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

limitaciones.

Son funciones del(a) Director(a) Ejecutivo(a):

1. Ejercer la representación legal de la Corporación.
2. Celebrar toda clase de actos y contratos en cumplimiento de los fines de la Corporación, contando con la previa autorización de la Junta Directiva, cuando la cuantía de tales actos o contratos supere la cantidad de trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales.
3. Establecer conjuntamente con la Junta Directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la Corporación.
4. Nombrar el personal de altos cargos con la participación de una comisión de la Junta, promover el personal e informar los cambios y los eventuales despidos, realizar un proceso de inducción y orientación y señalar las funciones y asignaciones de cada persona, dentro del organigrama y de las posibilidades presupuestales.
5. Adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales o no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución.
6. Presentar a la Junta Directiva informes periódicos sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos.
7. Asumir y coordinar las labores administrativas de la Corporación.
8. Planear, organizar, distribuir responsabilidades, orientar y evaluar la gestión de la Corporación.
9. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que, por cualquier motivo, se destinen a la Corporación por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo.
10. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la Corporación de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma.
11. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles

Recibo No.: 0026657730

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aawijjcGdicbfxAp

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de la Corporación y a nombre de ella.

12. Atender al oportuno recaudo de los ingresos de la Corporación y al pago de las cuentas.

13. Presentar a la Junta Directiva los estados contables y rendirle información sobre la marcha de la Corporación.

14. Orientar el área de comunicaciones para la producción de contenidos acordes con la misión y la sostenibilidad de la Corporación.

15. Representar la Corporación en los actos oficiales, cívicos y sociales.

16. Velar por que se lleve cumplidamente la contabilidad de la Corporación.

17. Realizar todos los trámites requeridos para hacer efectivos los auxilios, legados o donaciones que se le otorguen a la Corporación y que ésta acepte recibir.

18. Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General o la Junta Directiva le asignen o le deleguen y las demás que confieran las leyes, estos Estatutos y las que le correspondan por la naturaleza del cargo.

19. Proponer a la Junta, un representante legal suplente.

LIMITACION: Que entre las funciones de la Junta directiva está la de:

Autorizar al(la) Director(a) Ejecutivo(a) para la celebración de actos o contratos, en cumplimiento de los fines de la Corporación, cuando la cuantía de tales actos o contratos supere la cantidad de trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales.

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 41 del 18 de marzo de 2023, de la Junta Directiva, inscrita

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 30/05/2024 - 9:17:17 AM



Recibo No.: 0026657730

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aawijjcGdicbfxAp

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2023, con el No. 1991 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL	ALEXANDRA CASTRILLON LAVERDE	C.C 43.078.198

Por acta del 27 de febrero de 2010, de la Asamblea de Constitución inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2010, con el No. 788 del Libro I, se designó a:

PRESIDENTE	FRANCOISE COUPE	C.E 140.018
------------	-----------------	-------------

#### **JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 18 del 16 de marzo de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024, con el No. 1341 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
NATALIA ECHEVERRI ARANGO	C.C. 43.735.705
SANDRA LORENA GIRALDO VELEZ	C.C. 43.613.624
VICTOR JULIO ALARCON RIAÑO	C.C. 79.396.422
AURA CELMY CASTRO	C.C. 42.975.176
JUAN GUILLERMO SOTO OCHOA	C.C. 8.406.012
MARIE CHRISTINE F MEERT	C.E. 239.405
FRANCOISE COUPE DE RESTREPO	C.E. 140.018

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 2 del 02/03/2012 de Asamblea	3105 del 26/07/2012 del L. I
Acta No. 10 del 21/01/2019 de Asamblea	135 del 25/01/2019 del L. I
Acta No. 17 del 18/03/2023 de Asamblea	1989 del 11/05/2023 del L. I

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005,

Recibo No.: 0026657730

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aawijjcGdicbfxAp

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 8559

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,503,448,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en

Recibo No.: 0026657730

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aawijjcGdicbfxAp

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros